

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11807 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Villena (Alicante).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 151/2023 (2023CP0014)

Peticionario: Persona física ****78**

Término Municipal: Villena (Alicante)

Masa de agua subterránea: 080.160 Villena - Beneixama

Destino del agua: Abastecimiento

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 638,8 m³/año

Caudal máximo instantáneo: 2 l/s

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante un sondeo de 120 m de profundidad y 220 mm de diámetro. Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 2 CV de potencia.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): Captación nº 1: X= 690.150; Y= 4276720, Z (m) = 549, ubicada en el polígono 52 parcela 127 en el paraje "Las Tiesas" del término municipal de Villena (Alicante), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar

para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 26 de marzo de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240013701-1